



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00158 00**
DEMANDANTE: ALBEIRO DE JESUS GOMEZ ARANGO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, a folio 16 se observa solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual indica que se autorice la entrega de dineros mediante pago con abono a cuenta a nombre del demandante.

Pues bien, revisada la certificación bancaria allegada (f.16.3) data del año 2015, por lo que se REQUIERE a la parte para que allegue certificación actualizada, toda vez que se hace necesario para el respectivo deposito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al' followed by a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º015 del 01 de febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

